

do de lo social, seguido a instancias de don José Gabino López García, contra la empresa “Texelec Electrónica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 30 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de marzo de 2009.

La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta fecha se da cuenta a su señoría ilustrísima del escrito de fecha 18 de marzo de 2009, presentado por la parte ejecutante.—Doy fe.

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Yolanda Urbán Sánchez.—En Madrid, a 30 de marzo de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y vistas las manifestaciones en el mismo contenidas, se acuerda la suspensión de la comparecencia señalada para el día 1 de abril de 2009, citando de nuevo a las partes, así como a “Tecnitrack European, Sociedad Limitada”, para el día 13 de mayo de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y en cuanto a su incomparecencia se procederá de conformidad a derecho.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Texelec Electrónica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.718/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Constantini Miahí, contra “Marpemo Instalaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 194/2008, se ha acordado citar a “Marpemo Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, para

la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Marpemo Instalaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.717/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Luis Peral Caro, contra “Tritium, Sociedad Limitada”, “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Construcciones Sánchez Benito, Sociedad Anónima”, y “Akaba Project, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.613 de 2008, se ha acordado citar a “Tritium, Sociedad Limitada”, “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Construcciones Sánchez Benito, Sociedad Anónima”, y “Akaba Project, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de junio de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.903/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Belén Piral Guerra, contra “Taller de Arreglos y Composturas Mágnum, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.682 de 2008, se ha acordado citar a “Taller de Arreglos y Composturas Mágnum, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Taller de Arreglos y Composturas Mágnum, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.905/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Natividad García García, contra “Taller de Arreglos y Composturas Mágnum, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.683 de 2008, se ha acordado citar a “Taller de Arreglos y Composturas Mágnum, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio de 2009, a las once y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-